

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO "INFORMES ESTRUCTURALES, SECTORIALES, OBLIGATORIOS Y PRONUNCIAMIENTOS"

CÓDIGO: 3007

VERSIÓN No. 3.0

Fecha: ABRIL 15 DE 2009

REVISADO POR:	Director de Economía y Finanzas Distritales. CARGO	los Emilio Betancourt Galeand NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR:	Director de Planeación CARGO	Elemir Eduardo Pinto Díaz	
	CARGO	NOMBRE	FIRMA
COPIA No.			No. DE FOLIOS: 4



PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO "INFORMES ESTRUCTURALES, SECTORIALES, OBLIGATORIOS Y PRONUNCIAMIENTOS".

1. OBJETIVO:

Estandarizar las actividades para realizar la identificación y trazabilidad de los Productos "Informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos".

2. ALCANCE:

El procedimiento Inicia con "Identificar el producto Informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos (...) y termina con "Realizar la Trazabilidad en las actividades que conducen a la obtención del producto, verificando (...).

3. BASE LEGAL:

No aplica

4. **DEFINICIONES**:

IDENTIFICACIÓN: Relación de atributos que distingue el informe de otros.

TRAZABILIDAD: Capacidad para seguir la historia, la aplicación y la localización de todo aquello que este bajo consideración.

5. REGISTROS:

No aplica.

6. ANEXO:

No aplica.



PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO "INFORMES ESTRUCTURALES, SECTORIALES, **OBLIGATORIOS Y PRONUNCIAMIENTOS".**

VERSIÓN No. 2.0

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/OBSERVA CIONES
1	CUALQUIER CARGO QUE SE PROPONGA REALIZAR LA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO	Identificar el producto "Informes: estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos", verifique que contenga las siguientes características o atributos: Período del PAE Clase de informe Período estudiado Nombre de la Subdirección responsable de elaboración del informe Nombre del sujeto de control (**)		
2	CUALQUIER CARGO QUE SE PROPONGA REALIZAR LA TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.	Realizar la Trazabilidad en las actividades que conducen a la obtención del producto, verificando los registros de los procedimientos, principalmente los siguientes: • Informes: estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos • Plan de trabajo detallado (*) • Planilla de seguimiento y/o actas de mesas de trabajo • Memorando de Encargo de Auditoría y programas de auditoría (***) • Plan Anual de Estudios PAE		Punto de control

^(*) No aplica a pronunciamientos, se debe tener en cuenta el esquema de pronunciamiento. (**) Aplica al Informe Dictamen a los Estados Contables Consolidados de Distrito Capital. (***) Aplica al Informe Dictamen a los Estados Contables Consolidados de Distrito Capital.